



CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores

1/2

Asunción, 15 de Marzo de 2022.

**Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de esta Cámara a los efectos de solicitarle sea incorporado en el orden del día de la próxima sesión, el proyecto de Declaración; **“Que insta a la Honorable Cámara de Diputados a evaluar y sancionar en la brevedad posible el Proyecto de Ley “DE INCENTIVOS Y PROMOCION DEL TRANSPORTE ELECTRICO EN EL PARAGUAY” que obtuviera media Sanción por la Honorable Cámara de Senadores en fecha 27/12/21”.**

Que, ante la situación internacional de suba indiscriminada en los precios internacionales de los combustibles derivados del petróleo, y la necesidad de reducir la dependencia de los mismos, nos encontramos en el momento ideal para que el mencionado proyecto sea sancionado, promulgado e inmediatamente implementado, con el desarrollo de la “Política Nacional de Transporte Eléctrico”.

Además resulta importante considerar que uno de los principales objetivos de dicha iniciativa se enmarca en el aprovechamiento del potencial hidroeléctrico del Paraguay para el mejoramiento de la calidad de vida de toda la ciudadanía que requiere de movilidad, a un costo reducido.

Sin otro particular y a la espera de un retorno favorable aprovecho la presente para saludarlo con la más alta consideración.

**Econ. Derlis Osorio Nunes**  
**SENADOR NACIONAL**

**A**  
**DON OSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION**  
**E. S.**



Victor Bresanovich  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores

2/2

### PROYECTO DE DECLARACION

**POR LA CUAL SE "INSTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR Y SANCIONAR EN LA BREVEDAD POSIBLE EL PROYECTO DE LEY "DE INCENTIVOS Y PROMOCION DEL TRANSPORTE ELECTRICO EN EL PARAGUAY".**

.....

**VISTA:** La situación internacional de suba indiscriminada en los precios de los combustibles derivados del petróleo, y por ende sus efectos gravemente negativos en el sistema de transporte de nuestro país afectando la economía de todos los sectores a nivel nacional; y

**CONSIDERANDO:** La urgente necesidad de nuestro país de buscar medios alternativos de solución, y en razón de que el Proyecto de Ley: " DE INCENTIVO Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE ELÉCTRICO EN EL PARAGUAY", que tiene media sanción del Congreso Nacional, viene a dar medios de solución a la presente problemática;

### LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

#### DECLARA:

**Artículo 1°.** - Instar a la Honorable Cámara de Diputados considerar y sancionar en la brevedad posible el Proyecto de Ley "**DE INCENTIVOS Y PROMOCION DEL TRANSPORTE ELECTRICO EN EL PARAGUAY**".

**Artículo 2°.** - De forma.